



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.-744/14**

Sucre, 27 de octubre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 24 de octubre de 2014, los servidores públicos del H. Concejo Municipal: Lic. María Lourdes Valdez S., Abog. Jhenny Vargas Callejas, Lic. Gonzalo Muñoz Rosales, Abog. Roxana Morales Rocha, Abog. Elvis Paicho Lazcano y Lic. Jhonny Velásquez Pacheco, ASESORES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de participar en el TALLER DE CAPACITACIÓN: "NEGOCIACIONES INTERNACIONALES" organizado por el CADEX CHUQUISACA, con la participación de la Unión Europea, Ministerios de Desarrollo Productivo, PROEX (Programa de Exportaciones), a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2014, de Hrs. 15:00 a 20:00 respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de octubre de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos del H. Concejo Municipal: Lic. María Lourdes Valdez S., Abog. Jhenny Vargas Callejas, Lic. Gonzalo Muñoz Rosales, Abog. Roxana Morales Rocha, Abog. Elvis Paicho Lazcano y Lic. Jhonny Velásquez Pacheco, ASESORES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE CAPACITACIÓN "NEGOCIACIONES INTERNACIONALES" organizado por el CADEX CHUQUISACA, evento a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2014, de Hrs. 15:00 a 20:00, sujeto a un Programa Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos del H. Concejo Municipal: Lic. María Lourdes Valdez S., Abog. Jhenny Vargas Callejas, Lic. Gonzalo Muñoz Rosales, Abog. Roxana Morales Rocha, Abog. Elvis Paicho Lazcano y Lic. Jhonny Velásquez Pacheco, ASESORES DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DE CAPACITACIÓN "NEGOCIACIONES INTERNACIONALES" organizado por el CADEX CHUQUISACA, evento a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2014, de Hrs. 15:00 a 20:00, a los fines administrativos.

Artículo 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio E. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.